

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

59**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

NOTIFICACIÓN

Que en los autos seguidos con el número 588 de 2010 en esta Sección Quinta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2010, en la que se acuerda:

— Requerir a la parte actora, mediante notificación de la presente resolución, para que, en el plazo de diez días, conforme establece el artículo 23.2 de la Ley 29/1998, interponga el recurso mediante procurador con poder que le represente, apercibiéndole de que en caso de no subsanar los defectos advertidos en el plazo indicado el Tribunal, se pronunciará sobre el archivo de las actuaciones.

— Aporte escritura de poder general para pleitos u otorgue apoderamiento “apud acta” en esta Sección, en horas de audiencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Eduardo Caballero Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.928/11)